BULLIU



Wirtu

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas Baleares y Canarias à los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial. - (Art 1.º dei Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más esrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolletin coleccionados ordenadamente para su

encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.-1. categoría, 30 pesetas.-2. categoría, 25.-3.ª categoría, 20.-4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas. Particulares -Año, 40 pesetas. -Semestre, 22. -Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 29 de Octubre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante alud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

> CIRCULAR NÚM. 250. Reses mostrencas.

-El Alcalde de Villoldo me comunica con fecha 25 del actual, que hace unos cuatro días se presentó á su Autoridad el Peón caminero de la carretera de Villoldo á Santillana, Vicente Fernández, dando cuenta de que tenia recogida una caballería de las señas siguientes: burra, edad cerrada, alzada regular, pelo en la parte inferior castaño, en la barriga blanço.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento del dueño de la misma, advirtiéndole que de no presentarse á recogerla en el plazo de quince días, á contar de la fecha en que fué recogida, se venderá en pública subasta, según lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de 24 |

de Abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostren-

Palencia 28 de Octubre de 1918. El Gobernador, Pascual Testor y Pascual.

CIRCULAR NÚM. 251. · Secretaria. - Negociado 3.º

El Alcalde de Herrera de Valdecanas, me dá cuenta de que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Félix Valdivielso, manifestando que el día 25 del actual desapareció de la casa paterna Rufino Valdivielso Arribas, soltero, de 20 años de edad, estatura regular, color moreno, cara redonda, casi sin pelo de barba; viste traje de pana acordonada, color café, camisa medio luto, gorra de paño color ceniza, calzado de cuero fuerte blanco (uno remendado), lleva una manta de las del ganado, nueva, con cuadros blancos oscuros y otros negros.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de expresado sujeto y caso de ser habido sea puesto á disposición del precitado Alcalde, para su entrega al padre que le reglama.

Palencia 29 de Octubre de 1918. El Gobernador,

Pascual Tester y Pascual.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real

orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección general ha señalado el dia 16 del próximo mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudi-

cación en pública primera subasta de las obras de acopias para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 14 al 36 de la carretera de Medina de Rioseco á Villamartín, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 30.168'18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de de la carretera de..... en la provincia de...., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo del depósito de pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de....

de la carretera de....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 310 pesetes.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de . aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 14 de Octubre de 1918 .-El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de...., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SECRETARIA.

SUBSISTENCIAS.

RELACIÓN del consumo de gasolina autorizado, según bonos concedidos por este Gobierno civil durante la 2.ª quincena de Agosto.

Núm.º del bono	Fecha del mismo	Cantidad consumi- da Litros	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA	CLASE DE INDUSTRIA á que se destina	PUNTO donde se ejerce	DEPÓSITO QUE LA SUMINISTRÓ	OBSERVACIONES
4445	17 Agosto	54	D. Julio Fernández	Para lámparas de seguridad de las minas Antracitas de Ve- lilla.		Almacén de N. de Fuentes.	* 3h
4446	19 idem	54	Ayuntamiento de la Capital.	Para motor de elevación de			>
4447	21 ídem		D. Eugenio Fontaneda	Para su fabricación de choco-	Palencia	Almacén de N. de Fuentes	
312 March 1900 117 (1970 1970 1970 1970 1970 1970 1970 1970	22 idem 22 idem	18 72	D. Eduardo Bosch Eléctricas de las Villas	Para lámparas de soldar	Palencia	Almacén de N. de Fuentes Almacén de N. de Fuentes	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
		298					

RESUMEN.

			e ^{je}	٠.	Litros.
Existencia que resultó en la quincena anterior.			•		1.083
Consignación para la 2.ª quincena de Agosto.	٠	٠	٠	i	300
Total existencias.				0.	1.383
Ascienden los bonos expedidos á	٠	•	•	١.	298
Sobrante para la 1.ª quincena de Septiembre .	•	•	•	•	1.085

Palencia 3 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, Pascual Testor y Pascual.

RELACIÓN del consumo de gasolina autorizado, según bonos concedidos por este Gobierno civil durante la 1.ª quincena de Septiembre.

Núm.• del bono	Fecha. del mismo	Cantidad consumi- da Litros	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA	CLASE DE INDUSTRIA á que se destina	PUNTO donde se ejerce	DEPÓSITO QUE LA SUMINISTRÓ	OBSERVACIONES
	2 Septiembre. 10 ídem.	-	Sociedad Hulleras de San	,	Palencia	Almacén de N. de Fuentes	
4852	10 ídem		Cebrián	Para lámparas de seguridad de las minas.	San Cebrián	Almacén de N. de Fuentes Almacén de N. de Fuentes	
a Alfan Saela	11 idem		Sociedad minera de San Luís	Para lamparas de seguridad de las minas.	Guardo	Almacen de N. de Fuentes	
	12 idem.			Para su farmacia y las de la provincia	Palencia	Almacén de N. de Fuentes Almacén de N. de Fuentes	* * *
14 18		324	The state of the s				

RESUMEN.

	•	Litros.
Existencia que resultó en la quincena anterior	•	. 1.085
Ascienden los bonos expedidos durante la quincena	• • ,	324
Sobrante para la 2.ª quincena de Septiembre	•	. 761

Palencia 17 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, Pascual Testor y Pascual.

RELACIÓN del consumo de gasolina autorizado, según bonos concedidos por este Gobierno civil durante la 2.ª quincena de Septiembre.

Núm.• del bono	Fecha del mismo	Cautidad consumi- da Litros	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA	CLASE DE INDUSTRIA á que se destina	PUNTO donde se ejerce	DEPÓSITO QUE LA SUMINISTRÓ	OBSERVACIONES
4356	16 Septbre	36	D. Guillermo del Paso	Taller de reparación de moto-	42-00-00 (CO) (CO) (CO) (CO) (CO) (CO) (CO) (CO)		
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	18 idem		D. Francisco Simón Nieto	Para automóvil de Médico.	Palencia	Almacén de N. de Fuentes	
	19 idem		80 (A) (A)	Para su industria de Odontolo- gía.	Palancia	Almacén de N. de Fuentes.	
4359	21 idem	18	D. Eduardo González	Para su industria de Odonto- logia.	1	Almacén de N. de Fuentes	
4360	23 idem	. 86	Ingeniero Director de la Granja Agrícola			Almacen de N. de Fuentes	
4361	25 idem	54	Inspector provincial de Sa- nidad.				
4362	27 idem	54	Gobernador civil	Para servicios sanitarios. Para el servicio oficial sani- tario.			*
		252			Palencia	Almacén de N. de Fuentes	

RESUMEN

Palencia 2 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, Pascual Testor y Pascual.

RELACIÓN del consumo de gasolina autorizado, según bonos concedidos por este Gobierno civil durante la 1.ª quincena de Octubre.

Núm.º del bono	Fecha del mismo	Cantidad consumi- da Litros	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA	CLASE DE INDUSTRIA PUNTO donde se ejerce		DEPÓSITO QUE LA SUMINISTRÓ	OBSERVACIONES	
						• • •		
4363	3 Octubre	54	D. Mariano Gallego	Talleres de Palencia; construc- ción y reparación de vagones.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.		
4364	6 ídem	54	Hulleras de San Cebrián	Para lamparas de seguridad de	San Cebrián	Almacén de N. de Fuentes		
4365	12 idem	54	Sociedad Minera de San Luís	Para lámparas de seguridad de las minas.		Almacén de N. de Fuentes		
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	13 idem			Para lámparas de soldar. Para su fábrica de chocolates.	Palencia	Almacén de N. de Fuentes	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
4368	14 idem	54	Electrica de las Villas		Fromista	Almacén de N. de Fuentes		
	14 idem		Director de la Granja Agri-	nrovincia	Palencia	Almacen de N. de Fuentes		
4370	14 idem		cola	Para análisis de tierra:		Almacén de N. de Fuentes		
4371	14 idem	54			Palencia	Almacén de N. de Fuentes	» ·	
4372	14 idem			그렇게 요즘 등 등 등 등 하는 것을 하는 것을 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다. 그렇게 되었는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이다. 그렇게 되었다면 하는 것이 없는 것이다면 되었다면 하는데 없는데 없는데 없는데 없는데 없는데 없는데 없는데 없는데 없는데 없	Palencia	Almacén de N. de Fuentes	· >	
4373	14 idem	54	Inspector provincial de Sa- nidad.	Para servicios sanitarios	Palencia	Almacén de N. de Fuentes		
		509						

RESUMEN

Palencia 17 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, Pascual Testor y Pascual.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE PALENCIA

Por decreto de fecha 23 del corriente, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido disponer que por haber los interesados presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, se otorguen las concesiones siguientes:

Número del expediente.	NOMBRE DE LAS MINAS	Número de perte- nencias.	MINERAL	TÉRMINO MUNICIPAL	DEL INTERESADO	VECINDAD.
2.334 2.335 2.358 2.375	La Barquillera Isabelita Primero de Mayo Prevenida	5 h 90 a 88 c 20 33 43 26	Carbón Lignito Lignito Hulla	Valle de Santullán Barrio de San Pedro Barrio de San Pedro Barruelo y Valle de Sant. An Barruelo y Brañosera	Francisco Javier Iniguez Benjamin Navamuel Balbino Gutierrez Alvarez Leoncio Doncel Aguirre Alfredo Rodríguez Jorge de Satrústegui Acacio Sobrado Montes	Aguilar de Campoó Aguilar de Campoó Barruelo de Santullán San Sebastián
2.388 2.399 2.416	Fatigas	60	Lignito	Liguerzana	Francisco Ruiz	Aguilar de Campoo

Y que transcurrido el plazo de treinta días después de la publicación de este anuncio en el Bolerín Oficial, se expidan los correspondientes titulos de propiedad á favor de los interesados citados.

Lo que de orden del Sr. Gobernador y en cumplimiento de dicho decreto se publica en este Bolarin Oficial para que llegue á conocimiento de los inteesados y del público en general.—Palencia 23 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Con fecha 29 del actual, el Sr. Gobernador civil se ha servido decretar lo siguiente:

Resultando que la superficie de los terrenos solicitados para las minas nombradas «Faustina», de turba, número 2.461 y »La Unión», de arcilla, núm. 2.475, pertenecen, sgún declaración de los registradores al pueblo de

Vado-Cervera, Ayuntamiento de Dehesa de Montejo, el de la primera, y al Estado ó es del común el de la segunda, para poder tramitar los citados expedientes, de acuerdo con los informes de la Jefatura de Minas, vengo en disponer, para cumplimentar el art. 9 del vigente Reglamento de Mineria, que por D. Narciso Rodriguez Martínez y D. Bonifacio Zalabeta Martín, autores de la registros «Faustina» y «La Unión», respectivamente, se incoe préviamente expediente de concesión de terrenos con sujeción á lo preceptuado en el Real decreto de 24 de Febrero de 1908.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este Bolerín

Oficial paraque llegue à conocimiento de los interesados, à quienes por no residir en esta Capital ni tener en ella representante, servirá de notificación el presente anuncio.

Palencia 29 de Octubre de 1918.— El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 2, correspondiente á la factura de igual número, presentada por D. Eusebio Rodriguez Lagunilla, con fecha 3 de Septiembre de 1918, domiliado en la calle Mayor principal, núm. 188 y 190, de esta Capital, comprensiva de los cupónes de la deuda perpétua al 4 por 100 interior, del vencimiento de 1.º de Octubre actual, que abajo se citarán, se anuncia el extravio en este periódico oficial, con el fin de que transcurrido el término de un mes sin que se formule ninguna reclamación, pueda expedirse nuevo resguardo, según determina la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Cupones de la serie A, 2; de la B, 4; de la C, 9; de la D, 1; de la E, 3. Total de capones 19. Importe integro 1.435 pesetas. 20 por 100 de descuento 287 pesetas. Importe líquido. 1.148 pesetas.

Palencia 25 de Octubre de 1918. El Delegado de Hacienda; Fulgencio Jiménez.

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas desde el día 2 de. Noviembre próximo hasta el 6 del mismo mes, ambos inclusive.

Palencia 28 de Octubre de 1918.-El Delegado de Hacienda, Fulgenció Jiménez.

COMITE OFICIAL ALGODONERO.

Anuncios.

Como consecuencia de lo que se previene en el edicto del día 8 de los corrientes, por el que se redujeron á dos los tres días de paro forzoso que regian en la industria de hilados de algodón, se recuerda que á partir del día 9 en que se publicó el citado edicto, deberán reducirse en una tercera parte los aumentos que se autorizaron por medio del edicto de este Comité de fecha 11 de Junio último, publicado en la Gaceta del 18 de dicho mes, debiendo tenerse presente esta disposición á los fines prevenidos en el edicto sobre tasa de algodón hilado, de fecha 9 de Julio, publicado en la Gaceta del 15.

Barcelona 14 de Octubre de 1918. - El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

A los efectos del Real decreto de 130 de Mayo último, se pone en conocimiento. del público que a partir del día 18 se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes, de dieciseis á dieciocho del citado día, desde el res

Número 2.841 al 2.860 de tejidos. Número 1.529 al 1.548 de hilados.

Número 1 al 20 de ramo de agua, y las declaraciones números 2, 7, 8, 11, 26, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 55 y 56, referentes á la restitución del arbitrio sobre manufacturas de algodón exportados;

Y todos los días laborables, excepto los Viernes, de once a doce y de dieciseis à diecisiete, se pagun indistintamen. te los semanales y las restituciones.

Se previene que los pagos solo se efecmarán contra recibe firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asímismo se exigira el resguardillo que se entrego al recibir la nota semanal ó el duplicado de las declaraciones de exportación. - El Presidente del Comité.

Por el presente se hace público:

Que este Comité ha fijado como tasa á que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen á partir del día 18, el precio máximo de 327 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado al contado disponible y de acuerdo con las condiciones del Reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluído en dicho precio el arbitrio creado por Real decreto de 30 de Mayo último.

Barcelona 17 de Octubre de 1918. - El Presidente del Comité.

Por el presente se hace público:

Que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia de la modificación de la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de 9 de Julio. último, publicado en la Gareta de Madrid de 15 de dicho mes, à partir del día de hoy se entiende aumentada en quince reales, veinte céntimos por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto. .

Barcelona !8 de Octubre de 1918.-El Presidente del Comité.

PRESIDENCIA

DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ·PALENCIA.

Requisitorias.

Gallardo Olfos, Romana, natural de Velladolid, hija de Julian y Anselma, de estado viuda, de cuarenta años de edad, último domicilio en esta Capital; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia y se encarga á las Autoridades, asi civiles como militares, procedan á su busca y captura y caso de ser habida la conduzcan á la de psta Capital á disposición de este Tribunal.

Palencia 26 de Octubre de 1918. Adolfo Riaza.

Rueda Gómez, Felire, natural de Riosequillo, provincia de León, hijo de Isidoro y María, casado con Nazaria Arnáez, de cuarenta y dos años de edad, último domicilio Vallejo de Orbó, en esta provincia, de oficio minero; comparecerá en término de weinte días ante la Audiencia provincial de Palencia y se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captuia y caso de ser habido sea conducido á la prisión de esta Capital á disposición de este Tribunal.

Palencia 26 de Octubre de 1918.— Adolfo Riaza.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUNA.

Anuncio.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Decositos de Ferrol y Lugo durante el mes de Noviembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá luger el dia 5 del citado mes á la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los articulos estarán de manifiesto todos los dias de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando fa Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente ann que no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Harina de todo pan. Cebada y paja trillada. Carbon de cok y de hulla. Leña y carbón vegetal. Paja larga. Petróleo y aceite para alumbrado. Sal comun.

Para el Depósito de Ferrol.

Harina de todo pan. Cebada y paja trillada. Carbon de cok y de hulla. Leña y carbón vegetal. Paja larga. Petroleo y aceite para alumbrado. Para el Depósito de Lugo y León. Harina de todo pan. Cebada y paja trillada. Carbon de cokay de hulla. Leña y carbón vegetal. Paja larga. Fetróleo y aceite para alumbrado. Sal común.

Director, P. I., Eulogio M. Guardiola. Modelo de proposición.

Coruña 10 de Octubre de 1918.-El-

Don F. de T. y T., domiciliado en calle...., número...., enterado del anuncio rublicado en el Bolerín Ofi-CLAL de esta provincia fecha..... de..... para el suministro de varios articulos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los articulos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de pesetas centimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordenen durante todo el presente mes, acompanando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de..... clase,

expedida en..... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña..... de 191.... (Firma y ribrica.)

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Juzgados.

Carrión de los Condes.

Don Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presento edicto se hace saber: Que para hacer efectivas las responeabilidades pecuniarias que le han sido impuestas al procesado Alberto González Iglesias, por el delito de estafa, se saca á pública subasta la finca urbana que después se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia ocho de Noviembre próximo y hora de las once de su mañena; previniéndose á los licitadores que para tomar parte en referida subasta deberán consignar préviamente el valor dado á la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y por último, que no existiendo títulos de propiedad, son de cuenta del rematante el suplir dicha falta en la forma prevenida por la ley Hipotecaria.

Dado en Carrión de los Condes á dieciseis de Octubre de mil novecientos dieciocho.—Ricardo Acebal.—El Secretario, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Finca objeto de subasta.

Una casa en el casco de la villa de Dueñas, en la calle de Santa Eulalia, que mide cien metros cuadrados y linda por la derecha calle de la Corredera, izquierda casa de León Antón y espalda con el mismo; tasada en mil quinientas pesetas.—El Secretario, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Lyuntamientos.

Responda de la Peña.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, dotada con el haber anual de dos mil pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía dentro de los treinta días hábiles, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia.

Respenda de la Peña 2 de Octubre de 1918. - El Alcalde, Hermenegildo Martin.

Fresno del Río.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince dias las cuentas municipales de 1917 para que puedan ser examinadas por los que lo crean conveniente y presenten las reclamaciones que creyeren justas.

Fresno del Río 27 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Brágimo Martinez.

Imprenta provincial.